

RESOLUCIÓN NÚMERO STCNS-031-2018

SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD, CIUDAD DE GUATEMALA, DOCE DE MARZO DE DOS MIL DIECIOCHO.

ASUNTO: LA DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD, SOLICITA LA MODIFICACIÓN DE METAS FÍSICAS DEL PROGRAMA 67 "FORTALECIMIENTO Y APOYO AL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD"

Se tiene a la vista para resolver la solicitud planteada en el asunto, y

CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo Gubernativo Número 300-2017 del Presidente de la República, mediante el cual se aprueba la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, para el Ejercicio Fiscal dos mil dieciocho, y establece que la máxima autoridad institucional, deberá aprobar las reprogramaciones de metas físicas, que estimen realizar durante el presente ejercicio fiscal.

CONSIDERANDO:

Que la no aprobación del anteproyecto de presupuesto para el ejercicio fiscal 2018, generó incongruencias con respecto a la producción institucional, el cambio y la formulación de nuevos subproductos del programa 67 "Fortalecimiento y apoyo al Sistema Nacional de Seguridad", los cuales fueron oficialmente alimentados con la metas institucionales.

CONSIDERANDO:

Que la formulación y asignación de metas físicas se solicita en función de las necesidades, a las cantidades y al presupuesto asignado, quedando bajo la responsabilidad de cada institución.

CONSIDERANDO:

Que la generación de nuevos subproductos y su respectiva asignación de metas institucionales, obliga a restar la producción de los subproductos para proceder a disminuirlo, en esa función, se hace necesario **modificar las metas físicas** del programa 67 "Fortalecimiento y apoyo al Sistema Nacional de Seguridad" de acuerdo al cuadro adjunto que forma parte de la presente resolución.

POR TANTO:

Con base en lo que determinan los artículos 152, 154 de la Constitución Política de la República de Guatemala; artículo 4 de la Ley del Organismo Ejecutivo; artículo 4, 5 y 10 de la Ley del Organismo Judicial; artículo 5 del Acuerdo Gubernativo 287-2016 del Presidente de la República; artículo 5, literal a) del Acuerdo Gubernativo 300-2017 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado; artículo 15 del Decreto Número 50-2016 de la Ley del Presupuesto General Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2017; 32 numeral 3, literales a), b) y c) del Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto; 40 de la Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad; y 19, literales b) y d), 25 bis del Acuerdo Gubernativo No. 166-2011, Reglamento de la Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad y sus reformas.

**RESUELVE:**

**PRIMERO:** Aprobar la reprogramación de metas físicas de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, correspondiente al programa 67 "Fortalecimiento y Apoyo al Sistema Nacional de Seguridad", derivado a que es necesario disminuir la meta, por la no aprobación del anteproyecto de presupuesto para el ejercicio fiscal 2018, lo cual ocasionó incongruencia en los datos que figuran en los sistemas informáticos de gestión con respecto a los planes institucionales, de la forma siguiente:

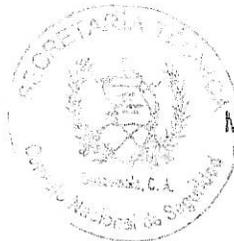
SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD  
Reprogramación de Metas Físicas  
Ejercicio Fiscal 2018

CÓDIGO	ACTIVIDAD/PRODUCTO/SUBPRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	META APROBADA	REPROGRAMACIÓN	META VIGENTE	JUSTIFICACIÓN
<b>POLÍTICA NACIONAL DE SEGURIDAD</b>						
000-002	Personas socializadas con instrumentos de Seguridad de la Nación					
000-002-0004	Informe de Política Nacional de Seguridad actualizado	Documento	1	-1	0	Es necesario disminuir la meta, derivado a que la no aprobación del anteproyecto de presupuesto para el ejercicio fiscal 2018 no fue aprobado, ocasionando incongruencia en los datos que figuran en los sistema informáticos de gestión con respecto a los planes institucionales.
000-002-0005	Informes de Seguimiento y Evaluación de la Política Nacional de Seguridad	Documento	2	2	4	
<b>PLAN Y AGENDA ESTRATÉGICA DE SEGURIDAD DE LA NACIÓN</b>						
000-004	Personas socializadas con la agenda y el Plan Estratégico de Seguridad					
000-004-0006	Informe de directrices para el establecimiento de la Carrera Profesional	Documento	1	-1	0	Es necesario disminuir la meta, derivado a que la no aprobación del anteproyecto de presupuesto para el ejercicio fiscal 2018 no fue aprobado, ocasionando incongruencia en los datos que figuran en los sistema informáticos de gestión con respecto a los planes institucionales.

**SEGUNDO:** Pase a la Dirección Financiera de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, para que registre en el sistema SIGES-WEB, la aprobación de la presente modificación de metas físicas y traslade al sistema SICOIN, lo que corresponda.

**TERCERO:** Para los controles correspondientes, la presente resolución deberá notificarse a la Unidad de Acceso a la Información Pública, para su publicación en la página Web de la Secretaría Técnica, a la Dirección de Planificación de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, a la Dirección Técnica de Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas y a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia de la República.

**CUARTO:** La presente resolución entrará en vigencia inmediatamente.



*[Signature]*  
M.A. Silvia Marynelly De León Garzona  
Coordinadora de la Secretaría Técnica  
del Consejo Nacional de Seguridad